



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 15 de noviembre de 2017

**VISTO:**

Que se solicita la Contratación del Servicio de Limpieza de Cátedras Clínicas, Baños Públicos, otros Sectores y Escuela de Posgrado de esta facultad.

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de Licitación Privada, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 1030/16; 1023/01 y la Ord. 05/13 del HCS y Res. Rectoral 1218/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación es imprescindible para el normal desempeño de las actividades de la Facultad y la Escuela de Posgrado.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

**RESUELVE**

- Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Privada, para la Contratación del Servicio de Limpieza de Cátedras Clínicas, Baños Públicos, otros Sectores y Escuela de Posgrado, por un monto estimado de \$ 2.900.000,00 (Pesos: dos millones novecientos mil) que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Dctos. 1030/16; 1023/01 y las Ord. 05/13 del HCS y Res. Rectoral 1218/16.
- Artículo 2º Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.
- Artículo 3º: Asignar la erogación del Renglón N° 01 a Fondo Universitario de Contribución Gobierno y/o Fondo de Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad y Renglón N° 02 Fondo de Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.
- Artículo 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: el Sr. José Aníbal Mombrú; Dr. Carlos José Pascualini; Sr. Miguel Arach; Sra. Laura Verdinelli, Sr. Bravo Hugo y Psic. Angeles P. Gotusso.



**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956  
2016

60 Aniversario  
de la FACULTAD  
de ODONTOLOGÍA

2017  
AÑO DE LAS  
ENERGÍAS RENOVABLES

Artículo 5: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sra. Elena Nacuse; Dra. Priotto Elba Gladis; Arq. María Eugenia Pereyra; Cra. Sofía Gendelman; Sr. Mario Pereyra y Sr. Perez Oscar A.

Artículo 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 726**

jam